



RESOLUCIÓN DN N° 244

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - FORMATO N° 9, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

San Lorenzo, 28 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum D.G.M.I.I. N° 44 de fecha de 28 diciembre de 2021, a través del cual la Dirección General de Modernización e Innovación Institucional, remite proyectos de Resoluciones referentes a: Aprobación del Cronograma de Ejecución del Plan de Trabajo de Implementación del MECIP-FORMATO N° 9; Actualización del Código de Ética de la DINATRAN; Actualización del Código de Buen Gobierno de la DINATRAN; Actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2023); y Aprobación del Manual de Políticas Operacionales de la DINATRAN, en consecución a las acciones de ajustes necesarios para cumplir con la norma de requisitos mínimos del sistema de control interno MECIP:2015, recomendados por la Contraloría General de la República según Resolución CGR N° 377/16, por la cual se adopta dicha norma mínima de requisitos, y a la Resolución CGR N° 147/19, que aprueba la matriz de evaluación por niveles de madurez; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), adoptó el Modelo MECIP como Sistema de Control Interno en la DINATRAN, según Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 442/2009 y la suscripción del compromiso Institucional de sus autoridades para implementar, de conformidad al Acta N° 4, de fecha 15 de octubre de 2018.

Que, es necesaria la actualización de los actos administrativos que garanticen el fiel cumplimiento de los procedimientos para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, en virtud de lo que recomienda la Contraloría General de la República, en la Resolución CGR N° 377/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015" en su anexo señala: "El objetivo de esta norma es definir "que" es lo que se debe hacer para asegurar un adecuado nivel de control interno, dejando en manos de las Instituciones la responsabilidad de decidir "como" esos requisitos será alcanzados (...)".

Que, el referido punto, fue trabado y aprobado por el Comité de Control Interno, conforme al acta de reunión realizada en fecha 01 de noviembre de 2021.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000,

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:





RESOLUCIÓN DN N° 244

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – FORMATO N° 9, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

.../.../...

Artículo 1°.- Aprobar el Cronograma de Ejecución del Plan de Trabajo de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno – Formato N° 9 (2021-2024), de la Dirección Nacional de Transporte, que se anexa a la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Equipo de Trabajo MECIP y a la Dirección de Estructura Orgánica Institucional, dependiente de la Dirección General de Modernización e Innovación Institucional, la socialización del presente Cronograma de Ejecución de implementación del MECIP entre todos los funcionarios de la DINATRAN.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Lic. Karen Castellani Urrutia
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN


DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN


Juan José Vidal Socin
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

FORMATO N° 9: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP - PLAN DE TRABAJO - ANEXO A LA RES. DN N° 244 /2021.-

PROCESO GENERAL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO: DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE						2022			2023			2024																															
ETAPA	ACTIVIDAD	ACCIÓN/TAREA	PRODUCTO/RESULTADO	RESPONSABLE	DETALLE DE LAS TAREAS	Meses																																					
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
					1.1.7. Difundir de las políticas y procedimientos de Desarrollo del Talento Humano en todos los niveles de la institución.		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X						
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	3. Revisar el Estándar de Procedimiento de Buen Gobierno.	3.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo definiendo el Estándar.	CCI, E. MECIP, Auditoría Interna Institucional.	3.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.																																						
					3.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.																																						
					3.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.																																						
					3.1.4. Compromiso de la Máxima Autoridad con los objetivos, principios y fundamentos del Sistema de Control Interno y con la asignación y uso mesurado y racional de los recursos.																																						
					3.1.5. Implementación de las políticas para la resolución de conflictos internos y externos que afectan el logro de los objetivos institucionales.																																						
					3.1.6. Promoción y divulgación de los métodos, procedimientos, políticas y objetivos propios del Control Interno.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	4. Diseñar e implementar el Estándar Planes y Programas.	4.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar, Evaluación Resultados, Definición Ajustes y Diseño del Estándar.	Acto Administrativo definiendo el Estándar.	CCI, E. MECIP, Auditoría Interna Institucional.	4.1.1. Diagnóstico del Estado Real del Estándar.				X																																		
					4.1.2. Evaluación de Resultados del Diagnóstico.				X																																		
					4.1.3. Definición de Ajustes - Diseño.				X																																		
					4.1.4. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.				X																																		
					4.1.5. Formulación de Planes y Programas estratégicos y Operativos en cumplimiento de la normatividad externa (asegurar la concurrencia de los planes con la coherencia y con los grupos de interés).				X																																		
					4.1.6. Verificación y ajuste para asegurar coherencia entre la definición de la Misión y Visión, y las competencias y funciones asignadas a las instancias.				X	X																																	
					4.1.7. Verificación de la coherencia entre los Planes estratégicos, operativos y financieros que rigen el hacer de la institución.				X	X																																	
					4.1.8. Difusión de los Planes y Programas a los funcionarios públicos y aseguramiento de su comprensión con ellos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	4.1.9. Difusión de Planes y Programas a los diferentes públicos internos y externos que tienen relación con la institución.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
	5. Diseñar e implementar el Estándar Modelo de Gestión por Procesos.	5.1. Diseño del Modelo de Gestión por Procesos.	Acto Administrativo definiendo el Estándar.	CCI, E. MECIP, Auditoría Interna Institucional.	5.1.1. Formular normatividad interna del carácter procedimental que establezca los parámetros y procedimientos en los métodos que permita el diseño, implementación, función y autoevaluación del Estándar.				X																																		
					5.1.2. Continuar el Comité Coordinador del Modelo de Gestión por Procesos.				X																																		
					5.1.3. Definición de Microprocesos Estratégicos, Metodológicos y de Apoyo, y la Cadena de Valor de la institución.				X																																		
					5.1.4. Definición de los Procesos, Subprocesos y Actividades.				X																																		
5.1.4. Definición del Mapa de Procesos y Diagrama que incluya la normatividad interna y externa pertinente a cada proceso, subproceso y actividad del MOP.								X																																			
5.1.5. Diseminación a los funcionarios y público de todos los niveles en el trabajo del Modelo de Gestión.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		



 Prof. Pablo Pineda Duarte G.

 Director General de la Dirección de Estructura Organizacional

 25 de Octubre de 2023

